ORDENANZA Nº1100/2020

VISTO:

LA necesidad de efectuar el llamado a Licitación Pública para la adjudicación en concesión de la explotación de los servicio de Bar-Restaurant-Confitería en la Estación Terminal de Ómnibus de Devoto.

Y CONSIDERANDO:

QUE el mismo se ajustará al pliego de bases y condiciones técnicas que forma parte de esta ordenanza, y que se fijará mediante Decreto del Departamento Ejecutivo, previa autorización, día y hora del correspondiente llamado a licitación.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la OFERTA PÚBLICA para el otorgamiento de la concesión de uso y explotación del local comercial ubicado en el inmueble de propiedad de la Municipalidad de Devoto donde funciona la Terminal de Ómnibus de esta localidad, por el término de tres (3) años, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I se adjunta a la presente Ordenanza.

Artículo 2°: **LA OFERTA** se deberá publicar por diez (10 días corridos en los medios radiales y televisivos de esta localidad, así como a través de la página web municipal, con una antelación mínima de diez (10) días corridos a la fecha de vencimiento que se determine para la presentación de las propuestas.

<u>Artículo 3°:</u> **REGISTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.

Devoto, 02 de Setiembre de 2020.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 102 de fecha

03 de Setiembre de 2020.-

----------	----------
Maribel de los A. Trucco	**Mauricio G. Vietto**
Secretaria del H.C.D.	**Presidente del H.C.D.**